



GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 05 GU137560
CERTIFICADO 05 GU243037

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0560243037

SUCURSAL: 05 MEDELLIN USUARIO: LOPERAC TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 15 11 2019

TOMADOR/GARANTIZADO:	M.S. CONSTRUCCIONES S A S	C.C. O NIT:	811014761 1
DIRECCIÓN:	CR 43A 61SUR 152 BOD 155	CIUDAD:	SABANETA
E-MAIL:	CONTRATAACION@MCONSTRUCCIONES.COM.CO	TELÉFONO:	2888600
ASEGURADO:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	C.C. O NIT:	890904996 1
DIRECCIÓN:	CR 58 42 125 OF 3 242 ED IN ELIGENTE	CIUDAD:	MEDELLIN TEL. 3808080
BENEFICIARIO:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	C.C. O NIT:	890904996 1
DIRECCIÓN:	CR 58 42 125 OF 3 242 ED IN ELIGENTE	CIUDAD:	MEDELLIN TEL. 3808080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA			
DESDE	07	11	2019	HASTA	14 12 2024	5,363,099,143.00	118,051,832.00	5,481,150,975.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RAVE AGENCIA DE SEGUR			3,452.67	PESOS	311,411.00
					PESOS	0.00
					PESOS	59,168.00
				TOTAL		370,579.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	07-11-2019	14-06-2020	2,115,434,483.00	2,182,892,673.00	100,596.00	0.00	0.00
ANTICIPO	07-11-2019	14-12-2019	1,661,088,797.00	1,661,088,797.00	66,164.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION	07-11-2019	14-12-2022	528,858,621.00	545,723,168.00	47,027.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	14-12-2019	14-12-2024	1,057,717,242.00	1,091,446,337.00	97,624.00	0.00	0.00

POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA Y SEGUN COMUNICACION DEL 07 DE NOVIEMBRE 2019: MODIFICACION BILATERAL NRO 9 - CRW73489, LAS PARTES ACUERDAN:
ADICIONAR AL EL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$140.042.047,27 4 , SEGUN EL CUADRO DE CANTIDADES EN EL ANEXO 1 E INCLUIR ITEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO INICIAL POR VALOR DE \$197.248.904, PARA UN TOTAL ADICIONAL DE \$337.290.951 Y AMPLIAR EL PLAZO EN 20 DIAS, ACORDE A LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, POR LO TANTO SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y SE AMPLIAN LOS PLAZOS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA Y SEGUN COMUNICACION DEL 11 DE AGOSTO DE 2019: OFICIO DE INTENCION ACTA DE MODIFICACION BILATERAL NRO 8, LAS PARTES ACUERDAN:
ADICIONAR AL EL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$239.478.587, SEGUN EL CUADRO DE CANTIDADES EN LE ANEXO 1 E INCLUIR ITEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO INICIAL POR VALOR DE \$77.738.072.,08, Y AMPLIAR EL PLAZO EN 60 DIAS, ACORDE A LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, POR LO TANTO SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y SE AMPLIAN LOS PLAZOS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA Y SEGUN COMUNICACION DEL 08 DE AGOSTO DE 2019: OFICIO DE INTENCION ACTA DE MODIFICACION BILATERAL NRO 7, LAS PARTES ACUERDADN AMPLIAR EL PLAZO EN 35 DIAS, ACORDE A LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, POR LO TANTO SE AMPLIAN LOS PLAZOS DE LA PRESENTE POLIZA.

DE ACUERDO AL COMUNICADO ANTERIOR, SE INCREMENTA AL CONTRATO EL VALOR DE \$869.140.858,91.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARRERARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA. DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S A EN TODO EL PAIS.
"VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y/A REGIMEN COMUN AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTICULO 35 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFESTE Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE (I) TOMADOR Y/O (II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA JURÍDICA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES DIAN NO. 18762015807020 10/7/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 300000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 241208 AL 300000 CODIGO ACTIVIDAD: 6511

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 05 MEDELLIN USUARIO: LOPERAC TIP CERTIFICADO: Modificación FECHA DD MM AAAA 15 11 2019

TOMADOR/GARANTIZADO: M.S. CONSTRUCCIONES S A S		C.C. O NIT: 811014761 1			
DIRECCIÓN: CR 43A 61SUR 152 BOD 155		CIUDAD: SABANETA			
E-MAIL: CONTRATACION@MCONSTRUCCIONES.COM.CO		TELÉFONO: 2888600			
ASEGURADO: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN		C.C. O NIT: 890904996 1			
DIRECCIÓN: CR 58 42 125 OF 3 242 ED IN ELIGENTE		CIUDAD: MEDELLIN TEL: 3808080			
BENEFICIARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN		C.C. O NIT: 890904996 1			
DIRECCIÓN: CR 58 42 125 OF 3 242 ED IN ELIGENTE		CIUDAD: MEDELLIN TEL: 3808080			
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN		
DESDE 07 11 2019	HASTA 14 12 2024	5,363,099,143.00	118,051,832.00		
			NUEVA 5,481,150,975.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	3,452.67
100.00	RAVE AGENCIA DE SEGUR			MONEDA	PESOS
				VALORES	311,411.00
				PRIMA	PESOS
				VALORES	0.00
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS
				VALORES	59,168.00
				IVA	PESOS
				VALORES	59,168.00
				TOTAL	370,579.00

POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA Y SEGUN COMUNICACION DEL 20 DE JUNIO DE 2019, ACTA DE MODIFICACION BILATERAL NRO 6. SE AMPLIA EL PLAZO EN 45 DIAS CALENDARIO, Y SE AUMENTA EL VALOR EN \$869.140.858,91 POR LO TANTO SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA Y SEGUN OFICIO DE INTENCION ACTA DE MODIFICACION BILATERAL NRO 5 DEL 04 DE ABRIL DE 2019, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA EN 75 DIAS .

POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA Y SEGUN COMUNICACION DEL 28 DE ENERO DE 2.019, OFICIO DE INTENCION ACTA DE MODIFICACION BILATERAL NRO 4. SE AMPLIA EL PLAZO CONTRATUAL EN 80 DIAS CALENDARIO, EN CONSECUENCIA SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA Y SEGUN COMUNICACION DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018, OFICIO DE INTENCION ACTA DE MODIFICACION BILATERAL NRO 3. SE AMPLIA EL PLAZO CONTRATUAL EN 59 DIAS CALENDARIO, EN CONSECUENCIA SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESEMTE POLIZA.

POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA Y SEGUN COMUNICACION 0257 20180130125581 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE PRORROGA LA VIGENCIAS EN 75 DIAS MAS.

CON EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN OFICIO DE INTENCION DE ACTA MODIFICATORIA BILATERAL N° 1 PARA EL CONTRATO EL CONTRATO No. CW12087 SE ADICIONA \$1.085.072.913 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA 90 DIAS MAS. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO SUFREN MODIFICACIÓN ALGUNA.

CON EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN COMUNICACION DE LA ENTIDAD SE ACLARA:
* ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: CONCESION VIAL ABURRA NORTE HATOVIAL SAS NIT 811011475-4 Y/O GOBERNACION DE ANTIOQUIA NIT 890.900.288-0 Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN.

OBJETO DE LA GARANTIA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY CON LA FIRMA Y/O EL ROBO O SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
VER NOTIA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 288 DE 2015, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS DE LIQUIDACIÓN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA: REGIMEN COMPLEMENTARIO DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 38 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA REQUERIDA DE LA CUAL, SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES DIAN NO. 1876015607020 10/7/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 300000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 241208 AL 300000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-01-02

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0560243037

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO



GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1082 de 2015

Póliza 05 GU137560
CERTIFICADO 05 GU243037

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0560243037

SUCURSAL: 05 MEDELLIN USUARIO: LOPERAC TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 15 11 2019

TOMADOR/GARANTIZADO: M.S. CONSTRUCCIONES S A S **C.C. O NIT:** 811014761 1

DIRECCIÓN: CR 43A 61SUR 152 BOD 155 **CIUDAD:** SABANETA

E-MAIL: CONTRATACION@MCONSTRUCCIONES.COM.CO **TELÉFONO:** 2888600

ASEGURADO: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN **C.C. O NIT:** 890904996 1

DIRECCIÓN: CR 58 42 125 OF 3 242 ED IN ELIGENTE **CIUDAD:** MEDELLIN **TEL:** 3808080

BENEFICIARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN **C.C. O NIT:** 890904996 1

DIRECCIÓN: CR 58 42 125 OF 3 242 ED IN ELIGENTE **CIUDAD:** MEDELLIN **TEL:** 3808080

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	07	11	HASTA	14	12	2024
				ANTERIOR		5,363,099,143.00
				ESTA MODIFICACIÓN		118,051,832.00
				NUEVA		5,481,150,975.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RAVE AGENCIA DE SEGURO			3,452.67	PESOS	311,411.00
					PESOS	0.00
					PESOS	59,168.00
				TOTAL		370,579.00

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CW12087 RELACIONADO CON CONSTRUCCION, REPOSICION Y MODERNIZACION DE LAS REDES Y ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS ACCESORIAS; EN LAS CUENCAS LA SECA Y EL SECTOR DOCE DE OCTUBRE Y EN LOS CIRCUITOS PICACHO Y POPULAR. GRUPO 1.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS EMITIDAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA. DECLARADO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLABRILLADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCES DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTIA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2585 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA- REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: i) TOMADOR Y/O, ii) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA REQUERIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 187620/5607020 10/7/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 300000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 241208 AL 300000 CODIGO ACTIVIDAD: 6511

SU-FD-01-02

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 15 Nov 2019 16:08:44